



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00298 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	Luc G M N Gerard
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la nota devolutiva allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, Bolívar, en relación al oficio N°218 del 8 de abril de 2022, informando que la medida cautelar que ordena cancelar no figura registrada en el folio de matrícula inmobiliaria.

Asimismo, se pone en conocimiento el oficio N°559 del 12 de mayo de 2022, proveniente del Juzgado Treinta Civil Municipal, informando que el proceso con radiado 2019-01088, mediante proveído de la fecha señalada se ordenó remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades, por cuanto la sociedad demandada ONDAEMAR S.A.S., fue admitida a “proceso de reorganización empresarial”.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3757b61b3443fa436ead77c806d19dd1339bf0fe70b9d6b1133d607080dd0e05**

Documento generado en 24/05/2022 09:32:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>